



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2019 01104 00**

Visto el informe secretarial que antecede, y revisadas la presentes diligencias, se dispone *librar misiva* dirigida al Juzgado Cuarto (4º) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, informado la imposibilidad de acatar la medida de embargo de remanentes para el proceso de la referencia, como quiera que el mismo fue terminado por pago total de la obligación, el pasado 16 de marzo de 2021, y consecuentemente se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE ¹,

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64a496b6df13088b6187b305c053c39b8de6e5ff994235e0b931b5e0366045a0**

Documento generado en 05/09/2022 08:21:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N° 111 de 06 de septiembre de 2022.